



## NOTA ACLARATORIA

NOTA ACLARATORIA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. La Libertad, a las doce horas y cincuenta minutos veintidós de marzo del año dos mil veintitrés. La suscrita Oficial de Información, HACE SABER: I. Que el Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el instituto.

II. Que el Art. 10, numeral 25 Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los órganos colegiados deberán hacer públicas sus actas de sesiones ordinarias y extraordinarias en lo que corresponda a temas de presupuesto, administración y cualquier otro que se estime conveniente, con excepción a aquellos aspectos que se declaren reservados de acuerdo a esta ley.

III. Que se hace del conocimiento público que dicha información se encuentra como parte del índice de información reservada. Por lo anterior, se firma la presente acta para los efectos correspondientes.



Licda. Karla Elizabeth Melgar Gómez

Oficial de Información